



**ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS Y EVALUACION DE OFERTAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024-DP-1**

**“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ENVASES, CUBIERTOS Y BOLSAS BIODEGRADABLES PARA EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD”**

**INFORMACION GENERAL**

En la ciudad de Lima, a los 26 días del mes de diciembre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento, ubicado en el Jr. Carabaya cuadra 1, piso 4, Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Formato de Designación de **Comité de Selección N° 028-2024-DP/OGA**; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024-DP-1**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ENVASES, CUBIERTOS Y BOLSAS BIODEGRADABLES PARA EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD**, a fin de realizar la apertura, admisión de ofertas y evaluación de ofertas.

**QUORUM**

A fin de llevar a cabo la reunión, se cuenta con la participación de los siguientes miembros del comité de selección:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	EMERSON INCA HUAMAN	Presidente Titular
2	MARIBEL SUSANA HERNANDEZ HUAMANI	Primer Miembro Titular
3	HUGO ADRIÁN AUJAPIÑA NACAYAURI	Segundo Miembro Titular

**SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, da por iniciada la sesión, e informa que de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20302975559	CODIREGE S.A.	2024-12-06 18:26:55.0
2	20510675411	NASAO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NASAO CORPORATION S.A.C.	2024-12-04 00:02:30.0
3	20521606003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	2024-12-10 06:49:11.0
4	20545097231	FACECUP'S S.A.C	2024-12-04 16:54:18.0
5	20600809441	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	2024-12-05 22:59:57.0
6	20602403867	POLYSTAR PERU S.A.C.	2024-12-18 11:16:25.0
7	20603217421	A & F BUSINESS GROUP S.R.L.	2024-12-11 11:33:08.0
8	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	2024-12-12 15:59:35.0
9	20606770571	GRUPO ECODEX PERU E.I.R.L.	2024-12-13 12:00:00.0
10	20613091379	SERMAG SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-12-15 02:58:16.0

Acto seguido, el comité de selección tomó conocimiento que presentaron sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, las siguientes empresas:

**SOBRE LA PRESENTACION DE OFERTAS**

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ENVASES, CUBIERTOS Y BOLSAS BIODEGRADABLES PARA EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD			
20545097231	FACECUP'S S.A.C	19/12/2024	12:05:44	Electronico
20302975559	CODIREGE S.A.	19/12/2024	17:56:07	Electronico
20510675411	NASAO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NASAO CORPORATION S.A.C.	19/12/2024	20:25:39	Electronico



**SOBRE LA ADMISION DE OFERTAS**

De acuerdo a las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, en el numeral 2.2 Contenido de las Ofertas 2.2.1.1, Documentos para la admisión de la oferta, se prosigue con la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar si cumplen con la documentación obligatoria requerida para su admisión, la cual se puede apreciar en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	POSTOR		
		<u>FACECUP'S S.A.C.</u>	<u>CODIREGE S.A.</u>	<u>NASAO CORPORATION S.A.C.</u>
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 de Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
5	Presentación de Muestras	No cumple	Cumple	Cumple
6	Certificado Microbiológico de su producto	--	Cumple	Cumple
7	Certificado de biodegradabilidad o equivalentes	--	Cumple	Cumple
8	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	--	No cumple	Cumple
9	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica
10	Precio de la Oferta (Anexo N° 6)	--	--	Cumple
	<b>CONDICION</b>	<b>No admitida</b>	<b>No admitida</b>	<b>Admitida</b>

**DETALLE DE LA NO ADMISION DE OFERTAS**

**FACECUP'S S.A.C:**

Según el cronograma del presente procedimiento de selección, la fecha de presentación de muestras fue programada para el día 19 de diciembre de 2024; sin embargo, el postor FACECUP'S S.A.C., presentó sus muestras el día 20 de diciembre de 2024, tal como se aprecia en la guía de remisión presentada:



FACECUP'S S.A.C

Fecha y hora de emisión : 18/12/2024 05:35 PM

RUC N° 2054667231
GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA
REMITENTE
N° EG07 - 0000944

Fecha de Inicio de Traslado : 18/12/2024

Punto de Partida P.J. GRAU MZ. B LOTE 2 (PLAYA SAN ANTONIO LURIN) - LURIN - LIMA - LIMA

Motivo de Traslado : Venta

Punto de Llegada JR. DE LA UNION NRD. SN CERCADO DE LIMA (PRIMERA CALLE) - LIMA - LIMA - LIMA

Datos del Destinatario : DESPACHO PRESIDENCIAL - REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 20181704378

Bienes por transportar:

Table with 8 columns: N°, Bienes transportados, Código de Bienes, Código producto SUNAT, Puntaje arancelario, Código OTIN, Descripción Detallada, Unidad de medida, Cantidad. It lists various types of food packaging like disposable containers and paper bags.

Unidad de Medida del Peso Bruto: KGM

Peso Bruto total de la carga: 1

Datos del traslado:

Modalidad de Traslado: Privado

Indicador de retorno de vehículo con envases o embalajes vacíos: NO

Indicador de traslado programado: NO

Indicador de retorno de vehículo vacío: NO

Indicador de traslado en vehículos de categoría M1 o L: NO

Datos de los vehículos:

Principal: Número de placa: 81CJ806
Entidad emisora de autorización especial: MTC

Datos de los conductores:

Principal: LUYO CUZCANO JEAN CARLITOS - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 76614608
Número de licencia de conducir: 078614608



Por tal motivo, la oferta no debería ser tomada en cuenta, debido a que la presentación de la muestra, se encuentra fuera de plazo a lo establecido en las Bases Integradas; sin embargo, el área usuaria, realizó la evaluación de la muestra, identificando las siguientes observaciones:

Table with 5 columns: Item number, Description of goods, Inspection method, Verification criteria, and Compliance status. It details observations for item 2 (disposable container) and item 9 (paper bag).

De la evaluación efectuada por el área usuaria, se aprecia que los ítems 2 (Envase descartable con tapa de fibra de caña x 100ml) y 9 (Bolsa de papel kraft 50g 16cm x 27cm), no cumplen con las características establecidas en las bases integradas; por tal motivo, el comité de selección, decide por unanimidad declara No Admitida la oferta.

CODIREGE S.A.

De acuerdo a las Bases Integradas, se ha establecido que el plazo de entrega de los bienes, será de la siguiente manera:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o hasta agotar el monto a contratar, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El plazo de entrega de bienes será:

1° entrega: A los quince (15) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

2° entrega: A los ciento cinco (105) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

3° entrega: A los ciento ochenta (180) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



Sin embargo, el postor CODIREGE S.A., presenta su oferta en el Anexo N° 04, según el siguiente detalle:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o hasta agotar el monto a contratar**, conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

- 1° **Entrega:** A los quince (15) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
- 2° **Entrega:** A los quince (15) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
- 3° **Entrega:** A los quince (15) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

Nótese que el plazo total ofertado por el postor, se relaciona con lo solicitado en las Bases Integradas; sin embargo el plazo del cronograma de entrega difiere de las bases integradas; en este punto, resulta necesario precisar que la revisión de las ofertas se realiza de forma integral, y por ello, se determina que existe incongruencia en el plazo ofertado. La observación no se encuentra enmarcada en ningún supuesto de subsanación de ofertas.

En ese sentido, este colegiado decide por unanimidad declarar No Admitida la oferta.

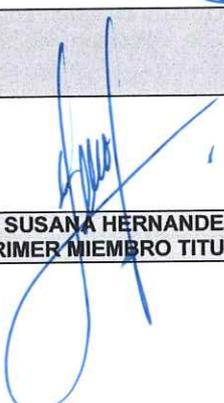
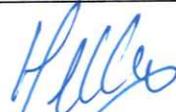
**EVALUACION DE OFERTAS**

Luego se procede a la evaluación de ofertas, procediendo a aplicar el factor de evaluación previsto en el Capítulo IV Factores de Evaluación de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	PRECIO		BONIFIC.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	OBS.
		PRECIO DE LA OFERTA S/	$P_i = O_m \times PMP \ O_i$	5% MYPE	S/		
1	NASAO CORPORATION S.A.C.	S/ 284,875.00	100.00	5.00	105.00	1	Por encima del valor estimado

**Nota:** El otorgamiento de la bonificación por Mype, es otorgado a aquellos proveedores que solicitaron mediante el **Anexo de Solicitud de bonificación por condición de Mype**, y la verificación en el portal web: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, del Ministerio de Trabajo.

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión el día 27 de diciembre de 2024, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes. Así mismo, se acuerda postergar el proceso hasta el día 02 de enero de 2025.

	
EMERSON INCA HUAMAN PRESIDENTE TITULAR	
	
MARIBEL SUSANA HERNANDEZ HUAMANI PRIMER MIEMBRO TITULAR	HUGO ADRIAN AUJAPIÑA NACAYAURI SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



PERÚ

Despacho Presidencial

**ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024-DP-1**

**“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ENVASES, CUBIERTOS Y BOLSAS BIODEGRADABLES PARA EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD”**

**INFORMACION GENERAL**

En la ciudad de Lima, a los 02 días del mes de enero del año 2025, en el local de la Oficina de Abastecimiento, ubicado en el Jr. Carabaya cuadra 1, piso 4, Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 028-2024-DP/OGA; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024-DP-1, correspondiente a la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ENVASES, CUBIERTOS Y BOLSAS BIODEGRADABLES PARA EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD, a fin de realizar la calificación de ofertas y el otorgamiento de la Buena Pro.

**QUORUM**

A fin de llevar la reunión, se cuenta con la participación de los siguientes miembros del comité de selección:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	EMERSON INCA HUAMAN	Presidente Titular
2	MARIBEL SUSANA HERNANDEZ HUAMANI	Primer Miembro Titular
3	HUGO ADRIÁN AUJAPIÑA NACAYAURI	Segundo Miembro Titular

**CALIFICACION DE OFERTAS**

**REQUISITOS DE CALIFICACION**

Seguidamente se procede con la **Calificación de Ofertas** establecidos en los Requisitos de Calificación establecidas en las Bases Integradas, de acuerdo al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: “*Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, (...)*”, conforme se puede apreciar en el siguiente detalle:

N°	REQUISITOS DE CALIFICACION	NASAO CORPORATIVO N.S.A.C.
C.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 407,884.00 (Cuatrocientos siete mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o Suministro de todo tipo de envases descartables</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<b>NO CALIFICA</b>
	<b>CALIFICA / DESCALIFICA</b>	<b>NO CALIFICA</b>



**DETALLE DE LA DESCALIFICACION DE OFERTAS**

De acuerdo a las Bases Integradas la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, se puede realizar bajo dos (02) supuestos:

- i) Contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o,
- ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del Sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

El postor para acreditar su experiencia del postor en la especialidad, adjuntó la siguiente documentación:

1. Orden de Compra N° 000003-2021, pero no adjunta la conformidad o constancia de prestación; por ello, no resulta válida la experiencia, bajo el primer supuesto.  
Así mismo, adjunta el extracto de cuenta del 26/02/2021, pero no adjunta el comprobante de pago correspondiente (factura); por ello, no resulta válida la experiencia, bajo el segundo supuesto.  
Adjunta comprobante de retención N° E001-1908, que no se encuentra en ningún supuesto de acreditación de la experiencia del postor en la especialidad.
2. Orden de Compra N° 000040-2021, pero no adjunta la conformidad o constancia de prestación; por ello, no resulta válida la experiencia, bajo el primer supuesto.  
Adjunta el extracto de cuenta del 31/03/2024, pero no adjunta el comprobante de pago correspondiente (factura); por ello, no resulta válida la experiencia, bajo el segundo supuesto.  
Adjunta comprobante de retención N° E001-1926, que no se encuentra en ningún supuesto de acreditación de la experiencia del postor en la especialidad.

En este punto, resulta necesario precisar que el postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad

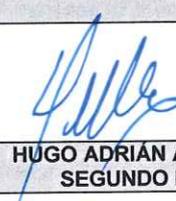
En ese sentido, este colegiado decide por unanimidad declarar No Calificado la oferta.

**SOBRE LA DECLARATORIA DE DESIERTO**

Finalmente, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. Declarar Desierto el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 018-2024-DP-1, para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ENVASES, CUBIERTOS Y BOLSAS BIODEGRADABLES PARA EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, debido a que no quedó ninguna oferta válida .

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión el día 02 de enero de 2025, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

	
<b>EMERSON INCA HUAMAN PRESIDENTE TITULAR</b>	
	
<b>MARIBEL SUSANA HERNANDEZ HUAMANI PRIMER MIEMBRO TITULAR</b>	<b>HUGO ADRIAN AUJAPIÑA NACAYAURI SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</b>